

**AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS DE
MERCADERÍA PARA LA TIENDA LIBRE DEL IMAS UBICADA EN EL LOCAL #23 DEL
DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO**

NOVIEMBRE, 2024



CONTENIDO

RESUMEN	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Origen del Estudio.....	4
1.2 Objetivo General.....	4
1.3 Alcance	4
1.4 Antecedentes.....	4
1.5 Criterios de Auditoría.....	5
1.6 Metodología aplicada.....	5
1.7 Comunicación verbal de los resultados.....	5
2. RESULTADOS	6
2.1. Justificación de Recomendación por parte de la persona Coordinadora de Categoría y la ex Jefatura de Tienda	6
3. CONCLUSIÓN.....	8
4. RECOMENDACIONES.....	8
5. PLAZOS DE RECOMENDACIONES	10
6. ANEXOS.....	11
Tabla No. 01	11
Tabla No. 02	12
Tabla No. 03	13
Tabla No. 04	14
Tabla No. 05	15
ANEXO 6 Valoración de Observaciones al Borrador del Informe	16



RESUMEN

¿Qué examinamos?

El proceso de compra que se realiza en el Departamento de Empresas Comerciales, en cuanto a la justificación que brinda la persona Coordinadora de Categoría y el jefe de la Tienda del IMAS #23 ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito; así como los acuerdos tomados por la Comisión de Recomendación de compra de mercadería para la venta.

¿Por qué es importante?

La importancia de la evaluación radica en que una de las principales cuentas de Empresas Comerciales es la cuenta de inventario de mercadería para la venta en las Tiendas Libres, cuya ganancia, es destinada a la erradicación de la pobreza y pobreza extrema.

¿Qué encontramos?

El DEC presenta los resultados más relevantes:

- La persona Coordinadora de Categoría y la jefatura de la Tienda realizan la justificación de recomendación a la Comisión sin criterios técnicos que permitan documentar las recomendaciones tal y como lo establece la normativa interna.
- La Comisión de Recomendación de Compra de Mercadería, toma los acuerdos de compra de acuerdo con la recomendación que brinda la persona Coordinadora de Categoría y la jefatura de la Tienda, sin que sea sustentada bajo un criterio técnico tal y como lo establece la normativa vigente.

¿Qué sigue?

Con relación al hallazgo determinado se emiten dos recomendaciones distribuidas de la siguiente manera: una a la Directora de Gestión de Recursos y otra al Administrador General del Departamento de Empresas Comerciales.



AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS DE MERCADERÍA PARA LA TIENDA LIBRE DEL IMAS UBICADA EN EL LOCAL #23 DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del Estudio

Esta auditoría no se encuentra programada en el Plan Anual de Trabajo del 2024 y se refiere al proceso de compra de mercadería para la Tienda Libre Local #23 del IMAS ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

1.2 Objetivo General

Verificar si la Comisión de Recomendación de Compras y el Departamento de Empresas Comerciales (en adelante DEC) efectuaron el proceso de compra de mercadería para la venta, de acuerdo con lo establecido en Reglamento para la compra de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS y el Manual Operativo del Área de Empresas Comerciales.

1.3 Alcance

El alcance abarca el período comprendido de enero a julio de 2024 y considera las actas de compras.

1.4 Antecedentes

El Departamento de Empresas Comerciales del IMAS, constituye un órgano-empresa, que desarrolla actividades comerciales en competencia, las cuales financieramente son autosostenibles, con el propósito de generar ganancias que se destinan a la inversión social que realiza la institución; por ende, complementa el fin público institucional.

Siendo que este órgano-empresa desarrolla actividades comerciales, y una de sus principales cuentas es la cuenta de Inventario de Mercadería para la venta, es de suma importancia llevar un control estricto, con el fin de velar que ésta sea destinada a la venta y no se tenga que trasladar o convertir en un gasto de mercadería no apta para la venta.

El Consejo Directivo del IMAS, mediante acuerdo No. 372-12-2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 71-12-2022, del 19 de diciembre del 2022 y mediante acuerdo No. 44-03-2023, de la Sesión Ordinaria No. 09-03-2023 del 2 de marzo del 2023, respectivamente, dispuso aprobar y emitir el **“Reglamento para la Compra de Mercancías para la Venta en**



Empresas Comerciales del IMAS”, para la adquisición de las mercancías requeridas en la operación comercial de las Tiendas de la Institución.

La Tienda Libre del IMAS ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito con el Local # 23 cerró operaciones a partir en agosto de 2024.

1.5 Criterios de Auditoría

Como criterios de evaluación se utilizaron en lo que resulta aplicable, lo dispuesto en el siguiente bloque de legalidad:

- Ley N° 4760, Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, publicado 8 de mayo 1971.
- Ley General de Control Interno, N° 8292
- Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-064-2014
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
- Reglamento para la compra de mercaderías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS.
- Manual Operativo de Procedimientos del Área de Empresas Comerciales.
- Reglamento a la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) 42196-H.

1.6 Metodología aplicada

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS y sus modificaciones, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de los lotes económicos de las compras realizadas de enero a julio de 2024.
- Revisión de las ordenes de pedido de las compras para el período antes indicado.
- Revisión de las actas de la Comisión de Recomendación de Compras.

1.7 Comunicación verbal de los resultados.

En reunión celebrada el 4 de diciembre de 2024, se comunicaron los resultados del presente informe a la Directora de Gestión de Recursos y a la Jefatura de Mercadeo y Ventas, donde se efectuaron observaciones, las cuales una vez valoradas por la Auditoría Interna, fueron incorporadas en el presente informe.



2. RESULTADOS

2.1. Justificación de Recomendación por parte de la persona Coordinadora de Categoría y la ex Jefatura de Tienda

La Comisión de Recomendación de Compras de Mercadería para la Venta, realizó dos sesiones en el periodo de enero a julio 2024, una el 26 de enero y otra el 15 de marzo, siendo documentadas mediante las actas 002-2024 y 005-2024, respectivamente, ambas para los procesos de compra de mercadería en cantidad superior a lo indicado en el lote económico, que se destinaría a la venta de la Tienda Libre del IMAS ubicada en el Depósito Libre Comercial del Golfito local #23.

En las actas de las sesiones realizadas por la Comisión de Recomendación de Compras de Mercadería para la Venta, en el apartado “Justificación de la Recomendación”, se indica que las ofertas fueron valoradas por parte de la persona Coordinadora de Categoría y la jefatura de Tienda. (Ver anexos: Tabla N°01 y Tabla N°02).

Las justificaciones no son realizadas con base en criterios técnicos brindados por la persona Coordinadora de Categoría y por la jefatura de Tienda, para respaldar la necesidad de realizar el abastecimiento por encima de lo señalado en el Lote económico¹ Por ejemplo, lo que se indica en el Acta 002-2024, es:

Los productos cotizados son Cordiales del proveedor GRUPO PAMPA S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Coordinadora de la Categoría de Licores y Francisco Ortiz Olmos Jefe de Tienda de GOLFITO. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.

Se recomienda la compra de 636 uds (SIC) por encima del económico para reponer que cuenta con bajo inventario.

Al respecto el Reglamento para la Compra de Mercancías para la Venta en Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el artículo 5 -Definiciones inciso i, señala:

(...)

i. Criterios técnicos para la justificación en la cantidad de las compras: Elementos que toma en cuenta la persona profesional de Empresas Comerciales para proyectar las variaciones en la demanda futura sobre un artículo y que se construyen con base en indicadores como:

- Variabilidad en la disponibilidad del producto en las tiendas, durante el periodo de análisis
- Variaciones en las ventas durante el periodo de análisis, y sus causas
- Expectativas de ventas futuras, de acuerdo con las condiciones del mercado

¹ Lote económico: Es el cálculo realizado por la unidad de logística e importaciones de la cantidad adecuada de pedido, considerando las existencias en inventario, la mercancía en tránsito y la venta de los artículos en un periodo de tiempo, según el reglamento de compra de mercadería para la venta en tiendas libres. Esta información es revisada por la unidad de mercadeo y ventas, de previo a enviar la solicitud de cotización a los proveedores. también se le denomina “lote sugerido de compra” o simplemente “sugerido de compras”.



Teléfono (506) 2202-4184 / 2202-4000
Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
auditoria@imas.go.cr

- Situación de las existencias del producto en otros mercados competidores
- Expectativa de realización de actividades de mercadeo que apoyen el incremento en las ventas futuras
- Tendencia del mercado por hechos como modas, estacionalidad de la demanda y otros
- Expectativa en las ventas de productos complementarios
- Expectativas de cambios en la disponibilidad de espacio para este producto en las tiendas
- Cualquier otras que se pertinente según el interés comercial de las tiendas del IMAS.

Adicional a lo indicado, la Comisión de Recomendación de Compras de Mercadería para la venta en las Tiendas Libres del IMAS, toma los acuerdos con base en las justificaciones brindadas por las personas trabajadoras del DEC con el puesto de Coordinadora de Categoría y jefatura de Tienda, sin que se cuente con los criterios técnicos, tal y como lo establece el Reglamento para la Compra de Mercancías para la Venta en Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el artículo 9 el cual señala lo siguiente:

Artículo 9- De la justificación en la cantidad de las compras: En caso de que la administración de Empresas Comerciales sugiera adquirir una cantidad diferente a la contenida en el cálculo del lote económico, esta diferencia deberá ser justificada por dicha administración con base en criterios técnicos, debiendo contar con el contenido económico - presupuestario y sometida para valoración de la Comisión de Recomendación de Compras de Mercancías de Empresas Comerciales. El subrayado no pertenece al texto original.

Se le solicitó a la persona Coordinadora de Categoría los criterios técnicos, donde se justifica comprar por encima del lote económico, al respecto señaló:

Pampa Enero

Se recomienda la compra de 636 uds (SIC) por encima del económico para reponer que cuenta con bajo inventario.

Considero que contar con niveles de inventario apropiados es una justificación técnica que justifica la compra, niveles bajos de mercadería inciden en desabastecimientos y limitan la posibilidad de articular ventas.

Pampa febrero

Se recomienda la compra de 428 unidades por encima del lote económico, según análisis de inventarios y promedio de ventas. El producto nuevo recomendado, se analizará para la siguiente comisión de compra.

La justificación detalla que se realizó análisis de inventarios y ventas mensuales, este tipo de análisis permite identificar líneas que tienen potencial de venta superior al reflejado en el promedio de 3 meses y por eso se recomiendan compras mayores, orientadas a buscar alcanzar los potenciales máximos de ventas en aras de generar beneficios para las utilidades del IMAS.

Para los casos señalados anteriormente, existe ausencia de criterios técnicos por parte de la persona Coordinadora de Categoría, que sustente adquirir mercadería por encima del lote económico, dicho proceso se replica en las compras que realiza el DEC para las Tiendas



Teléfono (506) 2202-4184 / 2202-4000

Fax (506) 2202-4194

Apartado postal 6213-1000

auditoria@imas.go.cr

Libres ubicadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. (Ver Tabla No.03 y 04)

Adicional a lo indicado, en las actas solicitadas y suministradas por la Unidad de Logística e Importaciones en formato Excel, no se evidencia documentación e información que avale o justifique la compra por encima del lote económico.

Lo anterior posibilita el exceso de inventario, que eventualmente puede ocasionar entre otros, las siguientes situaciones adversas a los intereses de la Institución:

- Eleva los costos financieros, pues la inversión se queda en almacén sin generar flujo de efectivo ni rendimientos. (ver Tabla N°05).
- Incrementa los costos de logística, pues el mantenimiento del almacén genera un gasto en espacio y en mano de obra.
- Produce pérdidas por obsolescencia, ya que, no todos los productos tienen el mismo tiempo vida útil en anaquel, ya sea por fechas de expiración o por caer fuera de temporada.
- Ocupan un espacio en almacén y consumen recursos que podrían dedicarse a productos con mayor demanda, lo cual puede producir el desabastecimiento de estos últimos.
- Altera el nivel de servicio al cliente al ofrecer algo que no requiere de momento (el producto excedente) sin satisfacer realmente algo que sí esté demandando de inmediato.

3. CONCLUSIÓN

Se presentan oportunidades de mejora en el proceso de compra de mercadería para la venta, en las Tiendas Libres de los Aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós, de acuerdo con el Manual Operativo de Procedimientos del Área de Empresas Comerciales y Reglamento para la Compra de Mercancías para la Venta en Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social. Entre ellas:

- a. La recomendación que emite la persona Coordinadora de Categoría y la jefatura de Tienda no es documentada mediante un criterio técnico para justificar la compra de mercadería cuando esta es superior a lo que indica el lote económico, tal como lo establece el reglamento para tales efectos.
- b. La Comisión de Recomendación de Compras de Mercadería para la Venta en las Tiendas Libre del IMAS, toma los acuerdos de recomendación de compras superiores al lote económico sin contar con los criterios técnicos de justificación de parte de la persona trabajadora del DEC con el puesto de Coordinadora de Categoría.

4. RECOMENDACIONES

Esta Auditoría Interna respetuosamente se permite recordar que de conformidad con lo preceptuado en los artículos: 12, 36, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno N°8292 disponen de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, para ordenar la implantación de las recomendaciones que les correspondan.



DISPOSICIONES LEGALES SOBRE RECOMENDACIONES

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: .../c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. / ...

Artículo 36.-Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera: a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados. /b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes. /c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 38.-Planteamientos de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas. / La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...)

A LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS:

1. Establecer un mecanismo de control para el proceso que desarrolla la Comisión de Recomendación de Compras de Mercadería para la venta en las Tiendas Libres del IMAS, que limite la aprobación de compras en cantidades superiores a lo que dicta el lote



económico cuando estas no posean las justificaciones basadas en criterios técnicos en concordancia con la normativa vigente. **(Ver punto 2.1 del aparte de resultados).**

AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE EMPRESAS COMERCIALES:

2. Diseñar y aplicar mecanismos de control para que las personas trabajadoras del DEC con el puesto de Coordinadoras de Categoría justifiquen con criterios técnicos, sin excepción, las compras de mercadería que sobrepasen las cantidades definidas en el lote económico, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para la compra de mercadería, y que estos sean puestos en conocimiento y observancia de la Comisión de Recomendación de Compra de Mercadería para la venta. **(Ver punto 2.1 del aparte de resultados).**

5. PLAZOS DE RECOMENDACIONES

Para la implementación de las recomendaciones del informe, fueron acordados con la Administración (titulares subordinados correspondientes), los siguientes plazos y fechas de cumplimiento:

Nº REC.	PLAZO	FECHA CUMPLIMIENTO
1.	3 meses	28-02-2025
2.	3 meses	28-02-2025

Elaborado por:

Revisado por:

Mayra Valverde Gamboa
Profesional en Auditoría

Cristian Santiago Morales Ugalde
Coordinador Unidad de Auditoria Gestión
de Empresas Comerciales

Aprobado por:

Marianela Navarro Romero
Auditora General

AUDITORÍA INTERNA
NOVIEMBRE – 2024



Teléfono (506) 2202-4184 / 2202-4000
Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
auditoria@imas.go.cr

6. ANEXOS

**Tabla No. 01
Compras realizadas 2024
Acta 002-2024**

3. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE COMPRA			
Marca: AMARULA	Proveedor:	Pedido N°	1G-2024
Mercadería Cordiales	GRUPO PAMPA S.A.	Acta N°	002-2024
Oferta N°: 18-12-2024		Cant. líneas:	17
Justificación de la Recomendación			
Los productos cotizados son Cordiales del proveedor GRUPO PAMPA S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Coordinadora de la Categoría de Licores y Francisco Ortiz Olmos Jefe de Tienda de GOLFITO. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.			
Se recomienda la compra de 636 ud por encima del lote económico para reponer productos que cuentan con bajo inventario.			
De acuerdo con lo expuesto, se recomienda la compra de:			

Marca: CASTELLANA	Proveedor:	Pedido N°	2G-2024
Mercadería Espumosos	HABLA BEBIDAS S.A.	Acta N°	002-2024
Oferta N°: 001-2024		Cant. líneas:	7
Justificación de la Recomendación			
Los productos cotizados son Espumosos del proveedor HABLA BEBIDAS S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Coordinadora de la Categoría de Licores y Francisco Ortiz Olmos Jefe de Tienda de GOLFITO. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.			
El producto Mollys 750 ml se está reemplazando por el de litro.			
De acuerdo con lo expuesto, se recomienda la compra de:			

Marca: Baily's	Proveedor:	Pedido N°	3G-2024
Mercadería Whisky	HA&COM BEBIDAS DEL MUNDO S.A.	Acta N°	002-2024
Oferta N°: 18-12-2024		Cant. líneas:	7
Justificación de la Recomendación			
Los productos cotizados son Whisky del proveedor HA&COM BEBIDAS DEL MUNDO S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Coordinadora de la Categoría de Licores y Francisco Ortiz Olmos Jefe de Tienda de GOLFITO. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.			
Se recomienda la compra de 1404 uds por debajo del lote económico, debido a que por tema de margen, no es rentable adquirir mucho producto con este proveedor.			
De acuerdo con lo expuesto, se recomienda la compra de:			

Fuente: Elaboración propia con datos suministrador por DEC.



Teléfono (506) 2202-4184 / 2202-4000
Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
auditoria@imas.go.cr

**Tabla No. 02
Compras realizadas 2024
Acta 005-2024**

3. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE COMPRA

Marca:	Amarula	Proveedor:	Pedido N°	4G-2024
Mercadería:	Cordiales	GRUPO PAMPA S.A.	Acta N°	005-2024
Oferta N°:	12-02-2024		Cant. líneas:	25

Justificación de la Recomendación

Los productos cotizados son Cordiales del proveedor GRUPO PAMPA S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Coordinadora de la Categoría de Licores y Francisco Ortiz Olmos Jefe de Tienda de GOLFITO. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.

Se recomienda la compra de 428 unidades por encima del lote económico, según análisis de inventarios y promedio de ventas. El producto nuevo recomendado, se analizará para la siguiente comisión de compra.

De acuerdo con lo expuesto, se recomienda la compra de:

Marca:	Disaronno	Proveedor:	Pedido N°	5G-2024
Mercadería:	Cordiales	HABLA BEBIDAS S.A.	Acta N°	005-2024
Oferta N°:	001-2024		Cant. líneas:	11

Justificación de la Recomendación

Los productos cotizados son Cordiales del proveedor HABLA BEBIDAS S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Coordinadora de la Categoría de Licores y Francisco Ortiz Olmos Jefe de Tienda de GOLFITO. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.

Se recomienda la compra por debajo del lote económico debido a que se discontinúan los Vinos Los Riscos y la sangría La Sueca. Se recomienda la compra de vinos Emiliana Adobe, el proveedor va a dar una bonificación por la compra de 5 botellas regalarán 1 unidad 1. La variación de precio de la línea #18 obedece a que esta cepa no se compraba desde hace más de 1 año. La línea #5 Mollys 750 ml, se está sustituyendo por litro.

De acuerdo con lo expuesto, se recomienda la compra de:

Marca:	Baileys	Proveedor:	Pedido N°	6G-2024
Mercadería:	Whisky	HA&COM BEBIDAS DEL MUNDO S.A.	Acta N°	005-2024
Oferta N°:	07/02/2024		Cant. líneas:	6

Justificación de la Recomendación

Los productos cotizados son Whisky del proveedor HA&COM BEBIDAS DEL MUNDO S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Coordinadora de la Categoría de Licores y Francisco Ortiz Olmos Jefe de Tienda de GOLFITO. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.

Se recomienda la compra de una cantidad menor al lote económico, debido al margen del 8% que generan los productos de HAYCOM en Golfito.

De acuerdo con lo expuesto, se recomienda la compra de:

Marca:	CACIQUE	Proveedor:	Pedido N°	7G-2024
Mercadería:	LICORES NACIONALES	FANAL (CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION)	Acta N°	005-2024
Oferta N°:	07-03-2024		Cant. líneas:	3

Justificación de la Recomendación

Los productos cotizados son LICORES NACIONALES del proveedor FANAL (CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION). Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Coordinadora de la Categoría de Licores y Francisco Ortiz Olmos Jefe de Tienda de GOLFITO. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.

Se recomienda la compra de 2000 uds, para complementar el portafolio del depósito.

De acuerdo con lo expuesto, se recomienda la compra de:

Fuente: Elaboración propia con datos suministrador por DEC.



Teléfono (506) 2202-4184 / 2202-4000
Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
auditoria@imas.go.cr

Tabla No. 03
Compras realizadas 2024
Acta 007-2024

Justificación de la Recomendación

Los productos cotizados son VINOS del proveedor BODEGAS MANZANOS S.L. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Administradora de la Categoría de LICORES; según consta en el expediente. Los productos nuevos fueron seleccionados previamente por la Administradora de la Categoría; de acuerdo con los catálogos del proveedor.

Se recomienda la compra de 2 pallets completo (1440 uds) de vino español importado. Se contará con vinos para degustación.

Justificación de la Recomendación

Los productos cotizados son CHOCOLATES del proveedor MOTTA INTERNACIONAL S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Administradora de la Categoría de PERECEDEROS. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.

Se recomienda la compra de 2884 uds por encima del lote. Chocolates ha tenido altos desabastecimientos y se desea nivelar ventas anteriores.

Justificación de la Recomendación

Los productos cotizados son CIGARRILLOS del proveedor WEITNAUER OVERSEAS CORP. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Administradora de la Categoría de LICORES. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.

Se recomienda la compra de 12595 uds por encima del lote debido a que se propone comprar inventario para todo el año y adicionalmente las 5753 uds en tránsito de Marlboro Red no ingresarán.

Justificación de la Recomendación

Los productos cotizados son CIGARRILLOS del proveedor BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Administradora de la Categoría de LICORES. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.

Se recomienda la compra de 2088 unidades por encima del lote económico considerando que existen líneas en donde se refleja un potencial de venta mayor al del promedio trimestral, además debido a que el pedido de cigarrillos del proveedor de Marlboro está atrasado. No hay variaciones de precios.

Justificación de la Recomendación

Los productos cotizados son GINEBRAS del proveedor CENTENARIO INTERNACIONAL, S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Administradora de la Categoría de LICORES. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente.

Se recomienda la compra de 1092 unidades por encima del lote económico considerando que es mercadería para temporada de vacaciones de medio año. En la líneas #16 hay 600 unidades en tránsito que no estarán ingresando, por lo que se agregan a este pedido. No existen variaciones de precio.

Fuente: Elaboración propia con datos suministrador por DEC.



Teléfono (506) 2202-4184 / 2202-4000
Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
auditoria@imas.go.cr

Tabla No. 04
Compras realizadas 2024
Acta 008-2024

Justificación de la Recomendación
Los productos cotizados son COLOR del proveedor MOTTA INTERNACIONAL S.A. Esta oferta fue valorada por Diana Jiménez Ferré; Administradora de la Categoría de PERFUMERÍA; según consta en el expediente. Los productos nuevos fueron seleccionados previamente por la Administradora de la Categoría; de acuerdo con los catálogos del proveedor. SE RECOMIENDA LA COMPRA DE LAS NOVEDADES YA QUE ES IMPORTANTE TENER TODOS LOS PRODUCTOS PARA MANTENER ESA IMAGEN DE TIENDAS TRENDY.

Justificación de la Recomendación
Los productos cotizados son RONES del proveedor PBG, S.A (PREMIUM BRANDS GROUP, S.A.) Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Administradora de la Categoría de LICORES. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente. Se recomienda la compra de 648 unidades por encima del lote económico para reforzar líneas que se encuentran con promoción virtual en las tiendas, así como para nivelar inventarios de la marca Stoli.

Justificación de la Recomendación
Los productos cotizados son CIGARRILLOS del proveedor BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Administradora de la Categoría de LICORES. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente. Se recomienda una compra bimestral a solicitud del proveedor con la finalidad de nivelar el inventario. Los promedios de venta se han visto afectados por desabastecimiento y no reflejan las ventas reales. No existen cambios de precios.

Justificación de la Recomendación
Los productos cotizados son VINOS del proveedor DISTRIBUIDORA FLORIDA S.A. (VINOS Y DESTILADOS) Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Administradora de la Categoría de LICORES. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente. Se recomienda la compra de 3880 unidades más que lo que indica el lote en las diferentes líneas de productos, debido a que, al evaluar existencias, tránsitos y ventas, se busca contar con suficiente inventario y evitar desabastecimientos. Se agregan las líneas de Carmin del Peumo, Erath y Gran Reserva, que hemos venido teniendo quiebres de inventario. Además, importante la compra de la marca Veuve Clicquot para evitar quiebres de inventario y mantener la estadística de ventas. Se recomienda la compra de más unidades de Flor de Caña es una marca que ha sufrido desabastecimiento y estamos tratando de nivelar los inventarios. Los aumentos de precios de las líneas #1,#7 obedecen a incrementos del fabricante por aumento en insumos de producción, se revisaron los precios y nos mantenemos competitivos. El aumento en la línea #46 Don Julio se debe a estrategia de incremento a nivel de mercado nacional y Duty Free por parte del proveedor por incrementos en transporte. El precio sigue manteniéndose competitivo.

Justificación de la Recomendación
Los productos cotizados son LICORES NACIONALES del proveedor DUTY FREE LAURELES DEL OESTE CAG S.A. Esta oferta fue valorada por Dayanna Piedra Ugarte; Administradora de la Categoría de LICORES. Las unidades de compra recomendadas se estimaron con base en el cálculo del lote económico; según consta en el expediente. Se recomienda la compra de 480 uds por encima del lote económico, ya que se está recomendando comprar las líneas #6 y #7 "Golden Cream" que estuvieron desabastecidas y se volvieron a comprar en la comisión anterior. Golden Cream es un producto estrella de Salicsa. No existen variaciones de precios.

Fuente: Elaboración propia con datos suministrador por DEC.



Teléfono (506) 2202-4184 / 2202-4000

Fax (506) 2202-4194

Apartado postal 6213-1000

auditoria@imas.go.cr

**Tabla No. 05
Inventario de mercadería en la Tienda Libre ubicada en el Centro Comercial de Golfito, local #23
al 9 de agosto de 2024**

Unidad monetaria: colones costarricenses

Principal	Artículo	Existencia LDCom al 9/8/24	Año de última compra	Costo pro- medio	Costo total en colones
7441001110962	Centenario 7AÑOS 1000ML	1 320	2022	7 057,09	9 315 358,80
7790975001340	Chandon Rose 750ML ARGENT	854	2022	9 341,15	7 977 342,10
088004144678	Fireball Cinnamon 1000ML	757	2022	5 128,19	3 882 039,83
3185370000335	Moet & Chandon Brut 750ML FRANCIA	481	2022	29 885,88	14 375 108,28
897076002041	Bulldog 1000 mls	444	2022	13 765,15	6 111 726,60
744607111331	Herradura Añejo 750ML	389	2022	21 820,23	8 488 069,47
70006476088	Nosotros Blanco 750ML	366	2022	13 773,86	5 041 232,76
3185370074831	Moet & Chandon Rose 750ML FRANCIA	339	2022	36 963,20	12 530 524,80
3700209600106	Gvine Floraison 700ML	314	2022	14 515,71	4 557 932,94
744607111324	Herradura Reposado 750ML	301	2022	17 397,47	5 236 638,47
7441001112430	Centenario 12AÑOS 750ML	260	2022	9 975,02	2 593 505,20
7501043709408	Don Pancho 1000ML	247	2022	4 452,56	1 099 782,32
5901041003362	Belvedere 1000ML	239	2022	11 553,45	2 761 274,55
7401005010507	Colonial 700ML	238	2022	11 192,27	2 663 760,26
7790975000183	Chandon Extra 750ML ARGENT	237	2022	8 320,10	1 971 863,70
7401005010071	Zacapata Etiqueta Negra 750ML	235	2022	20 137,55	4 732 324,25
5000267107776	Johnnie Walker Gold Label Reserve 750ML	234	2022	30 241,80	7 076 581,20
7804315304807	Undurraga Carmenere 750ML	224	2022	2 702,65	605 393,60
7804300010645	Gato Negro Sauvignon Blanc 750ML	220	2022	2 299,15	505 813,00
720815930636	Corralejo Blanco 750ML	219	2022	12 562,05	2 751 088,95
7501043710152	Xicote Reposado 750ML	215	2022	13 549,53	2 913 148,95
5010327000039	Grants 1000ML	209	2022	5 883,54	1 229 659,86
3035542001908	Cointreau 100ML	187	2022	14 765,81	2 761 206,47
4750021000164	Stolichnaya 1000ML	186	2022	7 013,28	1 304 470,08
3012999150748	Bardine Banano 700ML	184	2022	4 254,25	782 782,00
720815930131	Corralejo Reposado 750ML	184	2022	13 462,73	2 477 142,32
7802940001870	Los Riscos Rose 750ML CHILE	182	2022	2 225,68	405 073,76
619947000013	Titos 1000ML	180	2022	11 227,01	2 020 861,80
7804305001020	Don Luis Chardonnay 750 MLS	179	2022	4 874,80	872 589,20
5000281055084	Old Parr 18años 750ML	178	2022	29 925,97	5 326 822,66
3012999150717	Bardinet Cacao 700ML	176	2022	3 777,75	664 884,00
8411144100402	Larios Rose 700ML	176	2022	5 823,59	1 024 951,84
8410337000031	Veterano Osborne 700ML	173	2022	5 461,37	944 817,01
70006476182	Nosotros Reposado 750ML	167	2022	14 000,00	2 338 000,00
7798057481547	Vive Classic Malbec 750 mls	159	2022	5 628,85	894 987,15
7798057481554	Vive Classic Cabernet Savignon 750 mls	154	2022	5 528,20	851 342,80
7804300120641	Gato Negro Chardonnay 750ml	140	2022	2 218,18	310 545,20
7804305002133	Don Luis Merlot 750 mls	127	2022	4 885,87	620 505,49
5000267134338	Johnnie Walker Green Label 750ML	115	2022	32 732,54	3 764 242,10
7804305002041	Don Luis Cabernet Savignon 750 mls	109	2022	4 874,80	531 353,20



Teléfono (506) 2202-4184 / 2202-4000

Fax (506) 2202-4194

Apartado postal 6213-1000

auditoria@imas.go.cr

Principal	Artículo	Existencia LDCom al 9/8/24	Año de última compra	Costo pro- medio	Costo total en colones
7798057481561	Vive Classic Torrontes 750 mls	102	2022	5 520,69	563 110,38
Total					136 879 857,35

Fuente: Elaboración propia con datos suministrador por DEC.

**ANEXO 6 Valoración de Observaciones al Borrador del Informe
Estudio Comisiones sobre ventas del Departamento de Empresas Comerciales**

Resultado / Conclusión	No hay observaciones		
Observación de la Administración			
Se acoge	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos de la Auditoría Interna			

Resultado / Conclusión	No hay observaciones		
Observación de la Administración			
Se acoge	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos de la Auditoría Interna			